

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TRASLADO DE NULIDAD ART. 134 CGP

Traslado No. 002

Fecha: 09/12/2016

No. Proceso	Clase Proceso	Ponente	Demandante	Demandado	Tipo Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
17-001-23-33-000-2013-00569: -00 acumulado con el 17-001-23-33- 000-2013-00194-00	Reparación Directa	Mag. Luis Eduardo Collazos Olaya	Leidy Marcela Jimenez Jaramillo y otros	Central Hidroeléctrica de Caldas - Termotécnica Coindustrial - Montajes y Servicios Industriales	Art. 134 del CGP	12/12/2016	14/12/2016

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 y 134 del CGP se fija el presente traslado en lugar publico de la secretaria. Hoy 09/12/2016 y a la hora de las 08:00 a.m.



HÉCTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA
SECRETARIO